



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **587-93**

Salta, 13 de Diciembre de 1.993  
 Expediente Nº 115/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Pedro Eugenio Gonzalez Enriquez, alumno de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita equivalencia de diversas asignaturas aprobada en la Carrera de Enfermería de la Universidad de Antofagasta, Chile, por las cuales sean factibles de equiparación en la carrera que actualmente cursa en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en cumplimiento al artículo 7º de la Resolución C.S. Nº 159/91, informa sobre las posibles equivalencias a otorgar;

Que los docentes de las asignaturas: Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Fundamentos de Enfermería, Enfermería de Salud Pública I, Bioquímica, Anatomía y Fisiología, Psicología Evolutiva, Microbiología y Parasitología, Ciencias Sociales I y II, Enfermería Médica y Nutrición emitieron su informe sobre el otorgamiento o no de las equivalencias de las asignaturas;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Pedro Eugenio GONZALEZ ENRIQUEZ, L.U. Nº 600.678, alumno de la Carrera de Enfermería, equivalencia total de las siguientes asignaturas:

U.N.Sa.  
 Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
 Carrera de Enfermería

- BIOQUIMICA

- QUIMICA Y BIOQUIMICA, Nota 4 (cuatro), 22-12-83

- ANATOMIA Y FISIOLOGIA

- BIOLOGIA, Nota 4 (cuatro), 12-9-84.

- ANATOMIA HUMANA, Nota 4,1 (cuatro con 1/10). 19-12-83

- FISIOLOGIA, Nota 4,3 (cuatro con 3/10). 19-12-83



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **587-93**

Salta, 13 de Diciembre de 1.993  
 Expediente Nº 115/93

U.N.Sa.  
 Facultad de Ciencias de la Salud

- PSICOLOGIA EVOLUTIVA
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- CIENCIAS SOCIALES I Y II

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
 Carrera de Enfermería

- PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD, Nota 5,7 (cinco con 7/10). 21-12-83
- PSICOLOGIA DEL DESARROLLO, Nota 5,1 (cinco con 1/10). 07-1-85.
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, Nota 4,5 (cuatro con 5/10). 19-12-83.
- SOCIOLOGIA, Nota 4,5 (cuatro con 5/10). 10-1-85.

ARTICULO 29.- Conceder al alumno mencionado en el artículo anterior, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas:

U.N.Sa.  
 Facultad Ciencias de la Salud

- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA"
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
 Carrera de Enfermería

- PROYECCIONES DE ENFERMERIA Nota 4,1 (cuatro con 1/10) 10-1-85.
- FUNDAMENTOS DE LA ATENCION DE ENFERMERIA, Nota 4,6 (cuatro con 6/10) 29-12-83
- FARMACOLOGIA CLINICA, Nota 4,5 (cuatro con 5/10). 21-12-84.
- SALUD PUBLICA I, Nota 4, (cuatro), 28-12-83.

ARTICULO 30.- Dejar establecido que el recurrente deberá rendir los contenidos de: "Etica", correspondiente al Programa de la asignatura "Fundamentos de Enfermería"; y, "Educación para la salud, Comunidad, Visita Domiciliaria y Atención Primaria de la Salud", correspondiente al programa de la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", debiendo presentar una



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 250199

587-93

RESOLUCION INTERNA Nº

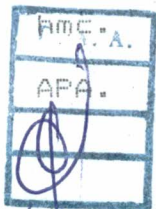
Salta, 13 de Diciembre de 1.993  
Expediente Nº 115/93

monografía relacionada a la "Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Salta" previo al examen final.

ARTICULO 4º.- Otorgar al alumno Gonzalez Enriquez, Pedro; un plazo equivalente a 3 (tres) Turnos Ordinarios Exámenes a partir de Diciembre de 1.993 para completar los temas faltantes descriptos en el artículo anterior afin de obtener las equivalencias total de las asignaturas "Fundamentos de Enfermería" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" .

ARTICULO 5º.- Denegar al recurrente equivalencia de las asignaturas: Enfermería Médica, Nutrición y Enfermería de Salud Pública I.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copias a: Señor Rector, Secretaría Académica, el interesado, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Dr. MARÍA I. PASSAMÁI DE ZETUNE  
SECRETARIA



  
Lc. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANA